

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE AUTORIZACIÓN DE SIEMBRA NUEVA DE PLÁTANO ORGÁNICO
Institución	MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA
Descripción	Las inscripciones de predios bananeros con siembras nuevas de cualquier cantidad de hectareaje están prohibidas, de esto se exceptúan los casos de inscripciones de predios de banano orgánico, plátano, orito y morado, los cuales deben ser autorizados por las entidades competentes estas son primero la obtención de las autorizaciones respectivas de Agrocalidad y luego del Ministerio de Agricultura y Ganadería presentando los respectivos requisitos.
¿A quién está dirigido?	Obtener la autorización correspondiente para efectuar una nueva siembra, iniciar legalmente las actividades productivas en el predio autorizado y quedar habilitado para la asignación del registro y código respectivo, de conformidad con la normativa y los procedimientos institucionales vigentes. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Autorización de nuevas plantaciones ecológicas u orgánicas de banano o plátano

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Solicitud dirigida al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca.
2. Certificado de gravámenes e historial de dominio del año en curso del predio
3. Plano con coordenadas georreferenciales del predio
4. Detalle de la obra de infraestructura a desarrollar en la nueva plantación
5. Certificación de suelo libre de utilización de químicos (plátano orgánico)
6. Certificación IN VITRO, de que las plantas estén libres de FOC R4T y otras enfermedades
7. Certificación como poseionario que se encuentra usufructuando el bien inmueble.
8. Estatuto de personería jurídica de la comuna y/o asociación.
9. Acta de junta general en que se posesionó al socio, firmado por la junta directiva.

¿Cómo hago el trámite?

1. Presentar solicitud para autorización de siembras nuevas de platano orgánico
2. Adjuntar requisitos necesarios.
3. Se realiza inspeccion
4. Retirar documento de contestación y/o revisión en el Sistema de Control Bananero del respectivo registro, en caso de ser aprobado.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

LUNES A VIERNES 08:00 a 16:30

Dependencia MAG

Ubicación

Teléfonos

Dirección Distrital El Oro

Calle Olmedo 732 y
Junín, Esquina

(+593) 7
2935476
Ext. 1645

MAG- Guayaquil, Subsecretaría de
Fortalecimiento de Musáceas - Dirección
de Posicionamiento Estratégico de
Musáceas

Guayaquil, Av.
Francisco de
Orellana y Justino
Cornejo PISO 2

(+593) 4 2
599 330
EXT. 5918
- 5919

Base Legal

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Karen María Párraga Bazurto

Correo Electrónico: kparraga@mag.gob.ec

Teléfono: 042599 330 ext. 5632

Transparencia